

## SEGURO DE CULTIVOS PROTEGIDOS PLAN 2010



<u>CULTIVO</u>	<u>OPCION</u>	<u>CONTRATACION/ÚLTIMO DÍA DE PAGO</u>
<b>Hortalizas (Cultivo Único y Alternativas)</b>	<b>Todas</b>	<b>1 DE OCTUBRE</b>

### **RIESGOS CUBIERTOS:**

Helada, Pedrisco, Viento y Daños Excepcionales (Descensos Anormales de Temperaturas, Fauna Silvestre, Inundación- Lluvia Torrencial, Lluvia Persistente y Virosis), según las definiciones a efectos del seguro y según el área de cultivo y la opción elegida por el agricultor.

Se incluyen, como Gastos de Salvamento, los daños que se produzcan en la estructura del invernadero y la cubierta de protección por los riesgos cubiertos, siempre que se cumpla lo establecido en las condiciones del seguro.

### **PERIODO DE CARENCIA:**

Las garantías se inician después de 6 días contados desde la fecha de pago de la prima, excepto los asegurados del año anterior que no se aplicará periodo de carencia.

### **PERIODO DE GARANTIAS:**

Desde el arraigo de las plantas, después finalizado el periodo de carencia y hasta la recolección o sobremadurez comercial y como máximo el 31 de Agosto del año siguiente. Para el riesgo de Virosis las garantías finalizan cuando se ha recolectado el 50 % de la producción.

### **CAPITAL ASEGURADO:**

Para todos los riesgos el capital asegurado es el 100 % de valor de la producción.

### **MINIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA:**

Helada, Pedrisco y Viento: para que un siniestro sea indemnizable el daño debe ser superior al 6 % de la parcela, quedando con franquicia el 10 % del daño.

Daños Excepcionales: para que un siniestro sea indemnizable el daño debe ser superior al 20 % de la parcela, quedando como franquicia el 20 % absoluta.

***Recuerda que te ofrecemos el mejor servicio; en caso de siniestro te acompañamos en la tasación de los daños. Defendemos tus intereses.***

**PARA CONTRATAR EL SEGURO o SOLICITAR  
 INFORMACION ACUDE A NUESTRO COLABORADOR  
 MÁS CERCANO O LLAMA AL TELEFONO: 96 512 32 01.**